



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

ENERO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : INCIDENTE DE DESACATO.
RADICACIÓN : 73200-40-89-068-2019-00122-00
INCIDENTANTE : NANCY LÓPEZ SANTOS
INCIDENTADO : MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA representando
por el Alcalde Municipal Evelio Caro Canizales.
AUTO N° : 0003.

Por reunir los requisitos legales, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DESE apertura al incidente de desacato propuesto por la señora NANCY LÓPEZ SANTOS en contra del señor Evelio Caro Canizales en calidad de representante legal del MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: CONCEDER el término de tres (3) días al señor EVELIO CARO CANIZALES en calidad de representante legal del MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA, a fin que indique las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento total a la sentencia de tutela del 05 de diciembre del 2019.

TERCERO: INFORMAR al funcionario, que dentro del término señalado podrá pedir las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa. Igualmente, deberá acompañar los documentos y pruebas que se encuentren en su poder (Art. 129 del C.G.P.).

CUARTO: NOTIFÍQUESE de la presente decisión a las partes en la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d9633255007bb5002932ec5c36e7f31c6507b0a46c00b4251d20d8ea8f99e6**

Documento generado en 12/01/2022 11:59:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>